CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JOSE ANGEL ARROCHA TORRES**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-727-1669**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JOSE ANGEL ARROCHA TORRES
Cédula:	2-727-1669
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
	José Arrocha T.
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**JOSE ANGEL ARROCHA TORRES**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 2-727-1669

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **ADONIO ELIECER CASTILLO PINEDA**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-727-1726**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	ADONIO ELIECER CASTILLO PINEDA
Cédula:	2-727-1726
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
	Adonio Eliecer Castillo P.
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**ADONIO ELIECER CASTILLO PINEDA**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 2-727-1726

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **MELITZA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-726-209**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé* para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	MELITZA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Cédula:	2-726-209
Institución:	INADEH- Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	21 de enero de 2013
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que se describe en la Cláusula Tercera del presente contrato, y será pagada retroactivamente en el evento que el presente contrato sea firmado posterior al inicio del curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de mecánica y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

Melitza Hernández R.

MELITZA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Cédula No. 2-726-209

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **KATHERINE MICHELLE NAVARRO ANDRION**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**8-847-1113**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	KATHERINE MICHELLE NAVARRO ANDRION
Cédula:	8-847-1113
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
	Katherine M Navarro Andrion
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**KATHERINE MICHELLE NAVARRO ANDRION**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 8-847-1113

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JARVIS LORENZO MARTINEZ BELTRAN**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-724-2065**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JARVIS LORENZO MARTINEZ BELTRAN
Cédula:	2-724-2065
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**JARVIS LORENZO MARTINEZ BELTRAN**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 2-724-2065

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JOSE MANUELTRUJILLO MENESES**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-727-1776**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JOSE MANUEL TRUJILLO MENESES
Cédula:	2-727-1776
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA	**p. EL BENEFICIARIO**
MANUEL V. AIZPURUA ROJAS	**JOSE MANUEL TRUJILLO MENESES**
Cédula N°. 8-728-1082	Cédula N°. 2-727-1776

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **JERAMEEL JADHIEL NAVAS AGUILAR**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-734-254**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	JERAMEEL JADHIEL NAVAS AGUILAR
Cédula:	2-734-254
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **EUFEMIO OLIVER BETHANCOURT SAMUDIO**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**8-826-1347**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	EUFEMIO OLIVER BETHANCOURT SAMUDIO
Cédula:	8-826-1347
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

Eufemio O. Bethancourt

EUFEMIO OLIVER BETHANCOURT SAMUDIO
Cédula N°. 8-826-1347

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **IRVING ALEXIS GALVEZ GUDIÑO**, *varón*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-714-2212**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	IRVING ALEXIS GALVEZ GUDIÑO
Cédula:	2-714-2212
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

CONTRATO DE AYUDA FINANCIERA PARA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE BECAS TECNICAS CON INADEH

Entre los suscritos a saber, **MANUEL V. AIZPURUA ROJAS**, varón, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-728-1082, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **MINERA PANAMA, S.A.,** sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 303869, Rollo 46506, Imagen 96, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Torre de Las Américas, Torre A, piso 20, Punta Pacifica, Ciudad de Panamá y debidamente facultado para este acto, por una parte; y por la otra **VILMA ELENA DUNCAN VEGA**, *mujer*, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.**2-739-383**, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante "**EL BENEFICIARIO**", han acordado celebrar el presente Contrato de beca, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL BENEFICIARIO que tiene interés en ingresar al *curso de Mecánica Básica en el Centro de INADEH en Penonomé*, Provincia de Coclé, para lo cual ha solicitado beca a MINERA PANAMA.

SEGUNDA: Declara MINERA PANAMA que con la firma del presente contrato acepta otorgar una beca en los términos y condiciones expuestas en la cláusula TERCERA siguiente y en los anexos que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA: Las generales de la ayuda financiera otorgada por **MINERA PANAMA** a **EL BENFICIARIO** son las siguientes:

Nombre del Beneficiario:	VILMA ELENA DUNCAN VEGA
Cédula:	2-739-383
Institución:	INADEH –Penonomé
Curso:	Mecánica Básica
Fecha de Inicio del curso:	19 de noviembre de 2012
Fecha de Culminación del curso	26 de julio de 2013
Monto Mensual del Estipendio:	US$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares)

CUARTA: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS CON INADEH

El PROGRAMA DE BECAS CON INADEH, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo técnico de las comunidades cercanas al proyecto y su gente con un compromiso hacia el desarrollo de competencias de acuerdo a estándares internacionales.

QUINTA: COMPROMISOS DE MINERA PANAMA

MINERA PANAMA se obliga al pago mensual de (doscientos cincuenta Balboas solamente) B/.250.00 en concepto de beca por el período que dure el curso indicado y de acuerdo a la asistencia del **EL BENEFICIARIO**.

SEXTA: COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO

a) **El BENEFICIARIO** acepta conocer en todas las partes del presente contrato y se obliga a cumplir con el mismo.
b) **EL BENEFICIARIO** se compromete a presentarse puntualmente cumpliendo con el calendario y horario establecido para el curso.
c) **EL BENEFICIARIO** se compromete a atender y acatar las instrucciones del Instructor de INADEH.
d) **EL BENEFICIARIO** se compromete al uso completo y debido del equipo de seguridad suministrado por INADEH y/o **MINERA PANAMA** además de responsabilizarse por su limpieza y buen estado. También se compromete a comunicar al instructor cualquier situación o práctica insegura que pueda poner en riesgo a su integridad física así como la de otras personas.
e) **EL BENEFICIARIO** se compromete velar por la utilización, para la cual fueron adquiridos, de los materiales de construcción y a comunicar cualquier situación de apropiación indebida de los mismos.

SÉPTIMA: Son causales de terminación del presente contrato:

a) Si **EL BENEFICIARIO** se ausentare al curso por un número máximo de ocho (8) clases presenciales. Si las ausencias son justificadas la empresa podrá tomar en cuenta al becario para futuros cursos.
b) Si **EL BENEFICIARIO** daña o hurta algún tipo de material del curso.
c) Si **EL BENEFICIARIO** se presentara al curso bajo los efectos del alcohol o drogas.

OCTAVA: MINERA PANAMA se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o rescindir el contrato y/o la beca a un determinado beneficiario, mediante documento escrito y sin necesidad de declaratoria de autoridad competente. **EL BENEFICIARIO** acepta esta condición y renuncia a cualesquiera reclamos por daños y perjuicios o de cualquier otra índole contra **MINERA PANAMA** en virtud de dicha cancelación, revocatoria, suspensión o rescisión del contrato y/o de la beca.

Para constancia de lo pactado y en señal de cabal entendimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en dos (2) originales de igual tenor y validez a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

p. MINERA PANAMA

MANUEL V. AIZPURUA ROJAS
Cédula N°. 8-728-1082

p. EL BENEFICIARIO

VILMA ELENA DUNCAN VEGA
Cédula N°. 2-739-383